EJECUTIVO DE ALIMENTOS
70-001-31-84-001-1999-00333-00
DE MADELA ROMERO ESCOBAR
CONTRA ALGEMIRO LICONA DE LA ROSA

SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha descorrido el traslado de la demanda y propuesto excepciones de mérito. Sírvase proveer. Sincelejo, 30 de marzo de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE
Fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tres de mayo de dos mil veintidós -

El ejecutado, por medio de apoderado, descorre el traslado de la demanda promovida en su contra por la señora MADELA ROMERO ESCOBAR, proponiendo excepciones de mérito.

La Doctora IRIS FIGUEROA RANGEL quien dice ser apoderada del ejecutado, solicita no se reconozca al nuevo apoderado al no haberle extendido paz y salvo por su gestión al no haberle cancelado los honorarios pactados.

Revisada la actuación virtual que hace referencia al presente proceso, da cuenta el despacho que el señor Algemiro Licona de la Rosa, no ha conferido poder a la Doctora IRIS FIGUEROA RANGEL para actuar dentro del presente asunto, lo que si hace al abogado ANDRES FELIPE REYES GUZMAN.

Por lo expuesto, de conformidad con el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P., se RESUELVE:

Primero De las excepciones de mérito propuestas, córrase traslado a la contraparte por el término de diez (10) días durante los cuales podrá pronunciarse sobre ellas, solicitar y adjuntar las pruebas que se encuentren en su poder.

Segundo.- Reconócese al Doctor ANDRES FELIPE REYES GUZMAN como apoderado del ejecutado ALGEMIRO LICONA DE LA ROSA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
70-001-31-84-001-1999-00333-00
DE MADELA ROMERO ESCOBAR
CONTRA ALGEMIRO LICONA DE LA ROSA

GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
Juez -

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN JUSTICIA XXI TYBA

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA